

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,  
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2020, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación para el acceso de jóvenes agricultores y agricultoras a préstamos garantizados por el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020060560)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación para el acceso de jóvenes agricultores y agricultoras a préstamos garantizados por el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada financiado por el FEADER 2014-2020 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, período durante el cual el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación para el acceso de jóvenes agricultores y agricultoras a préstamos garantizados por el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada financiado por el FEADER 2014-2020 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, permanecerá expuesto, para aquellas personas que quieran consultarlo, en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, Servicio de Ayudas Estructurales, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, sita en avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-agricultura-desarrollo-rural-poblacion-y-territorio>.

Mérida, 5 de marzo de 2020. El Director General de Política Agraria Comunitaria, JAVIER GONZALO LANGA.